



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/004507-02** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Laura Domínguez Arroyo, relativa a número de residencias que han implementado el modelo “En mi casa”, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 213, de 19 de diciembre de 2016.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004188, PE/004199, PE/004329, PE/004339, PE/004377 a PE/004385, PE/004388, PE/004391 a PE/004393, PE/004399 a PE/004405, PE/004407, PE/004417, PE/004420, PE/004447, PE/004452, PE/004455, PE/004456, PE/004458, PE/004459, PE/004462, PE/004465, PE/004471, PE/004473, PE/004475, PE/004476, PE/004479, PE/004481, PE/004485, PE/004488 a PE/004495, PE/004505, PE/004507 a PE/004512, PE/004514 a PE/004517, PE/004520, PE/004521, PE/004523, PE/004525, PE/004526, PE/004528, PE/004529, PE/004532 a PE/004535, PE/004538, PE/004540 a PE/004548, PE/004550 a PE/004553, PE/004559 a PE/004563 y PE/004565 a PE/004567, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 31 de enero de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 4507 formulada por D.<sup>a</sup> Laura Domínguez Arroyo, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Podemos de las Cortes de Castilla y León, relativa al modelo “En mi casa”.

La situación actual de las unidades de convivencia, tanto de centros residenciales como de centros de día es la publicada en la página web de la Junta de Castilla y León.

El acceso a una plaza del nuevo modelo, de centro residencial o de estancia diurna del sistema público, no tiene regulación propia; sigue el procedimiento de acceso establecido para el resto de centros.

La nueva normativa diferencia la dotación de personal de los centros según se trate de condiciones para autorizar el funcionamiento de un centro o para acreditar una unidad de convivencia o un centro conformado por Unidades de convivencia.

En el primer caso, los requisitos de personal técnico, de atención directa y personal de servicios generales vienen extensamente recogidos en Decreto 2/2016, de 4 de febrero, de autorización y funcionamiento de centros de carácter social para la atención a personas mayores en Castilla y León.



Por otra parte, el Decreto 3/2016 regula la acreditación de centros y unidades de convivencia para la atención a personas mayores en Castilla y León, de 4 de febrero, y su corrección de errores de 15 de febrero, y establece criterios y estándares de calidad.

Por tanto, en la normativa señalada está previsto que el modelo se extienda a todos los centros de la comunidad autónoma en los niveles, el de autorización y el de acreditación.

Al respecto, la propia normativa establece periodos transitorios que permiten la adaptación progresiva al modelo.

En cuanto a partidas presupuestarias específicas, y en el marco de la colaboración entre la Junta de Castilla y León y las principales organizaciones del sector, se ha firmado un protocolo para desarrollar una intensa labor formativa, financiada por la propia Junta, estructurada en tres fases: Difusión e información, formación de profesionales a tres niveles, e implantación de nuevas unidades de convivencia.

La estructura de este plan de formación se encuentra publicado en la página web de la Junta de Castilla y León.

Valladolid, 9 de diciembre de 2017.

LA CONSEJERA,

Fdo.: Alicia García Rodríguez.